



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 067
(20 de mayo de 2024)

Por medio del cual se Declara Desierto el proceso de
Mínima Cuantía
No. MC 012-019-2024

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
MILITARES REGIONAL PACIFICO, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES Y

CONSIDERANDO:

1. Que, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y las consagradas en el Decreto 4746 de 2005, ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes, teniendo en cuenta lo siguiente.
2. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.
3. Que el artículo 5 de la ley 1150 de 2008, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento mas favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.
4. Que mediante Resolución No. 1742 del 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la entidad y se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.
5. Que de acuerdo a la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.
6. Que mediante estudio previo elaborado por el señor PD JUAN DAVID PLAZA DORADO estructurador, la PD Blanca Tatiana Cadavid Profesional del Grupo Contratos estructuradora Jurídica y la T ASD. Carolina Cuesta del Grupo Financiero de la Regional Pacifico se manifestó la necesidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico de contratar el: "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO". mediante la modalidad de un Proceso de contratación de Mínima Cuantía por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$8.300.00) MONEDA CORRIENTE.**
7. Que la Señora Jefe de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3924 con fecha 2024/01/29, por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$8.300.00) MONEDA CORRIENTE** con el siguiente rubro:

RUBRO	DESCRIPCION DEL GASTO	DESCRIPCION	VALOR
A-02-02-009-003	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 8.300.000

8. Que el día 29 de abril de 2024 se publicó por tercera vez la invitación pública a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
9. Que durante el plazo establecido de publicación de la Invitación Pública no se recibieron observaciones.
10. Que durante el plazo establecido en la Invitación Pública para la presentación para limitar la convocatoria a Mipymes, no fue allegada ninguna manifestación en tal sentido.
11. Que el día ocho (08) de mayo de 2024 a las 03:00 pm, fecha programada para el cierre del proceso de la referencia, se presentaron tres (03) ofertas, adelantándose la respectiva evaluación jurídica, técnica y económica.

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 012-019-2024 - Prevenir Plus SAS	PREVENIR PLUS SAS	Oferta en evaluación	01/05/2024 2:37 PM	7.535.500 COP
EXAMENES SALUD OCUPACIONAL LATIDOS S EN CS	LATIDOS S EN CS	Oferta en evaluación	01/05/2024 2:25 PM	8.120.000 COP
propuesta de prevención para logística	PREVER SST S.A.S.	Oferta en evaluación	01/05/2024 9:46 AM	6.950.357 COP

12. El día diez (10) de mayo de 2024 mediante Adenda No.01 publicada en la Plataforma SECOP II, se reajustó el cronograma del presente proceso, modificándose la fecha de publicación del informe de evaluación.
13. Que el día 15 de mayo de 2024 se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional SECOP II, y en el cual se concluyó lo siguiente:

EVALUACIÓN JURÍDICA

CONCLUSIONES:

Las ofertas presentadas por **PREVENIR Y PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD OCUPACIONAL ASESORES SAS** identificada con el NIT No. **805.003.840-4**, Representada legalmente por el señor **JORGE ALBERTO MORALES VARELA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.672.121** y **LATIDOS S EN CS** identificada con el NIT No. **900.136.580-1**, Representada legalmente por el señor **HECTOR ARMANDO DAZA MEJIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.686.487**, No cumple con los requisitos habilitantes conforme lo establecido en la Invitación Pública MC 012-019-2024, en razón a lo anterior y el cuadro consolidado de verificación documental deberá subsanar según lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

PREVER SST SAS identificada con el NIT 901.154.429-5, Representada legalmente por la señora **PAOLA ANDREA ENRIQUEZ CAVIEDES** identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.083.604**, se encuentra habilitada jurídicamente por cumplir con los requisitos establecidos en la Invitación Pública MC 012-019-2024, con fundamento en el cuadro consolidado de verificación documental y acorde con lo establecido en el presente informe, dando cumplimiento a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la evaluación jurídica del 10 de mayo de 2024)

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTAS PRESENTADAS QUE CUMPLEN CON LA EVALUACION ECONOMICA:

1. LATIDOS S EN CS
2. PREVENIR PLUS SAS
3. PREVER SST S.A.S

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	EMPRESAS		
	LATIDOS S EN CS	PREVENIR PLUS SAS	PREVER SST S.A.S
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de SGSST por ARL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE debido a que no presenta el Certificado SGSST vigente
Aceptación condiciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Licencia vigente para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de infraestructura y equipo	NO CUMPLE ya que no aporta el certificado de infraestructura y equipo	CUMPLE	CUMPLE
Hoja de vida y licencia emitida por la secretaria de salud correspondiente de cada uno de los profesionales que presten sus servicios	NO CUMPLE ya si presenta hojas de vida del personal pero el oferente no aporta la certificación del personal firmado por parte del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos del personal responsable de las evaluaciones médicas ocupacionales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacitación en dos temáticas en salud	NO CUMPLE ya que no presenta la certificación donde garantice las capacitaciones	CUMPLE	CUMPLE
Plan de gestión integral de residuos hospitalarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro generador de RESPEL si es pequeño, mediano o gran generador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusiones:

De acuerdo a los documentos solicitados durante la etapa de evaluación técnica, el oferente:

1. **PREVENIR PLUS SAS:** Cumple en su totalidad con los Requisitos Técnicos habilitantes.

(Texto extraído del original de la evaluación técnica del 10 de mayo de 2024)

EVALUACIÓN ECONOMICA

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	PREVER SST SAS.	6.958.357	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A	1
2	PREVENIR PLUS SAS	7.535.500	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A	2
3	LATIDOS S. EN. C.S	9.128.000	NO	PRECIO MAS BAJO	N/A	3

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la participación de la Oferta PROCESO DE DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. MC-012-019-2024; con presupuesto oficial por valor de \$8.300.000, incluido IVA; se presentaron 03 oferentes : PREVERSSST SAS.; PREVENIR PLUS SAS; LATIDOS S. EN . C.S : "NO" Cumplen con las condiciones estipuladas del proceso MC 012-019-2024; Acorde lo establecido en el pliego de condiciones, acuerdo: 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: NOTA No. 6: La evaluación se realizará ítems por ítems, la oferta no deberá superar el valor ponderado de cada uno de sus ítems, lo anterior dado que se entenderá que el valor ponderado de cada uno de ellos será el presupuesto máximo que tiene la entidad para su adquisición.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: NOTA No. 6: La evaluación se realizará ítems por ítems, la oferta no deberá superar el valor ponderado de cada uno de sus ítems, lo anterior dado que se entenderá que el valor ponderado de cada uno de ellos será el presupuesto máximo que tiene la entidad para su adquisición.

EL Oferente:PREVERSSST SAS: Ítem No 03: Valor promedio \$2.523.897, Vr Ofertado \$2.530.500 - CALI

EL Oferente:PREVENIR PLUS SAS: Ítem No. 04: Valor promedio \$581.869, Vr Ofertado \$640.000 - TUMACO

EL Oferente:PREVENIR PLUS SAS: Ítem No. 07: Valor promedio \$248.493, Vr Ofertado \$297.000 - CALI

EL Oferente:PREVENIR PLUS SAS: Ítem No. 07: Valor promedio \$528.775, Vr Ofertado \$550.000 -TUMACO

EL Oferente: LATIDOS S. EN . C.S: Ítem No. 03: Valor promedio \$2.523.987, Vr Ofertado \$2.982.000 -CALI

EL Oferente: LATIDOS S. EN . C.S: Ítem No. 07: Valor promedio \$248.493, Vr Ofertado \$276.000 -CALI

EL Oferente: LATIDOS S. EN . C.S: Ítem No. 08: Valor promedio \$947.911, Vr Ofertado \$1.300.000 -BUENAVENTURA

EL Oferente: LATIDOS S. EN . C.S: Ítem No. 08: Valor promedio \$1.201.410, Vr Ofertado \$1.508.000 -TUMACO.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la participación de la Oferta PROCESO DE DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. MC-012-019-2024; con presupuesto oficial por valor de \$8.300.000, incluido IVA; se presentaron 03 oferentes : PREVERSSST SAS.; PREVENIR PLUS SAS; LATIDOS S. EN . C.S : LOS TRES OFERENTES "NO" Cumplen con las condiciones estipuladas del proceso MC 012-019-2024; Acorde lo establecido en el pliego de condiciones, acuerdo: 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: NOTA No. 6: La evaluación se realizará ítems por ítems, la oferta no deberá superar el valor ponderado de cada uno de sus ítems, lo anterior dado que se entenderá que el valor ponderado de cada uno de ellos será el presupuesto máximo que tiene la entidad para su adquisición.

(Texto extraído del original de la evaluación económica del 10 de mayo de 2024)

14. Que durante el termino de traslado se otorgó un plazo de UN (01) DIA HABIL para presentar observaciones al informe de evaluación a través de la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015; Que durante ese periodo no se presentó observación alguna.
15. Que se hace necesario declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-019-2024, cuyo objeto es el: "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO" en razón a que las propuestas presentadas no fueron habilitadas jurídica, técnicamente y la oferta económica, motivo por el cual no cumplen las condiciones para ser adjudicatarias por configurarse el numeral 6 de la Invitación Publica en el numeral 1.3 FACTORES DE RECHAZO.
16. Que la contratación estatal, como actividad administrativa, constituye un instrumento facilitador del cumplimiento de los fines y funciones del Estado y la satisfacción de las necesidades e intereses colectivos, es por ello, que la actividad contractual de la Administración debe sujetarse a una serie de directrices que logren mantenerla encausada hacia el cumplimiento de los fines y funciones señalados en la Constitución y en la ley y hacia la satisfacción del interés general.
17. Que el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, señala que "La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión." La Ley 80 de 1993 sólo hacía referencia a la declaratoria de desierto en la licitación se considera que su entendimiento debe ser amplio, para acoger a los demás procedimientos de selección adoptados en nuestro ordenamiento de forma posterior, por parte de la Ley 1150 de 2007, que en su artículo 2 creó nuevas modalidades

de selección que no existían bajo la Ley 80 original, esto es, además de la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la mínima cuantía.

18. Se entenderá por simple lógica administrativa, que el proceso se declarará desierto mediante acto administrativo motivado, por configurarse una de las causales establecidas en el numeral 1.4 "DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO" de la Invitación Pública del respectivo proceso, que señala expresamente: "Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias"
19. Que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. En este sentido, las actuaciones de las entidades estatales deben observar el principio de economía, en los términos establecidos por el legislador en el artículo 25, resultando compatible lo establecido frente a las demás modalidades de selección competitivas establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
20. Que es deber del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, ejercer control directo sobre el análisis de las propuestas en desarrollo de las licitaciones, selección abreviada, contratación directa o concurso de méritos y en general todos los procesos de selección establecidos por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, asegurando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-019-2024, para contratar el "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO", en concordancia con la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011- CPACA.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación, sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, pagina web <http://www.colombiacompra.gov.co>.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024.


Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**
DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO

